



ConvocArte

2023

Apoyo a iniciativas culturales



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



**Instituto de
Cultura y Turismo**
MANIZALES

1. Introducción

La convocatoria de apoyo a iniciativas culturales y artísticas, **ConvocArte**, busca impulsar y apalancar procesos que generen un impacto cultural en la comunidad urbana y rural de Manizales, orientado a la formación de públicos, circulación de bienes y servicios y cualificación de los agentes culturales.

Marco legal

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, es un establecimiento público creado mediante el Acuerdo 491 del 02 de abril de 2001 del Concejo de Manizales que tiene bajo su responsabilidad, en materia cultural, entre otras, ejecutar el Proyecto: "Apoyo a Iniciativas Culturales de Interés Público en Manizales", inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal. En este sentido le corresponde al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales construir espacios de encuentro e intercambio de experiencias dentro de los procesos de los grupos poblacionales (personas con discapacidad, víctimas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adulto mayor, pueblos indígenas, raizales y palenqueros, LGBTI, habitantes de calle e integrantes de barras).

De igual forma en la formulación del Programa de Gobierno Manizales+GRANDE 2020 - 2023, el sector cultura reza "...crear un **ambiente de confianza, eficacia, eficiencia y celeridad al coordinar clústeres de innovación...**" Este sector cuenta con las líneas: 1) Cultura para el Emprendimiento, 2) Cultura para la paz y la inclusión social, 3) Cultura saludable y 4) Cultura y equidad.

Desde el punto de vista operativo, a fin de canalizar y ordenar esta relación, se han establecido mecanismos legales, procedimientos, instrumentos, metodologías de abordaje de la atención, tales como la realización de convenios interadministrativos, contratos de "apoyo a actividades de interés público", procedimientos para la recepción de solicitudes de apoyo, para su estudio y viabilización, etc, como es el caso de la presente convocatoria.

2. Dirigido a

Personas jurídicas y/o naturales con establecimiento de comercio radicado y registrado en la ciudad de Manizales mínimo con un año de antigüedad, que se desempeñen en labores relacionadas a la cultura.

3. Líneas de Presentación

● Línea 1: Actividades artísticas y culturales de duración limitada

Actividades cuya duración tiene una temporalidad establecida como eventos, ferias, festivales o fiestas.

● Línea 2: Actividades culturales de carácter permanente

Actividades encaminadas hacia la creación, difusión y fomento de la cultura en un grupo o sector social, cuya duración sea estable.

● Línea 3: Formación artística y cultural

Enseñanza de artes, oficios y/o manifestaciones culturales.

● Línea 4: Promoción y equiparación de oportunidades culturales para la población en situación de vulnerabilidad

Actividades culturales que beneficien o sean ejecutadas por poblaciones vulnerables (niños, niñas, personas con discapacidad, víctimas, adolescentes y jóvenes, adulto mayor, pueblos indígenas, raizales y palenqueros, LGBTIQ+, habitantes de calle e integrantes de barras, y mujeres cabezas de hogar).

4. Inicio y duración de los proyectos postulados

- **Ejecución:** El seguimiento técnico y la validación total de la ejecución de la propuesta serán realizados por el supervisor delegado del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales. La contratación de los proyectos se realizará una vez estén publicados los resultados de la convocatoria y su ejecución no podrá exceder como fecha el 15 de diciembre de 2023.

5. Procedimiento de participación

La postulación se realizará de manera virtual a través del siguiente enlace <https://forms.gle/9JcruzKjnxNNNFv5>. Allí se encuentra el formulario de registro donde se deberá cargar toda la información descriptiva del proyecto y la documentación que se señala en el punto **“Documentos para la postulación”**. Deberá asegurarse de contar con todos los documentos de información que se requieren antes de iniciar el diligenciamiento del formulario.

6. Causales de rechazo

- Que no se adjunte la documentación requerida como soporte del proyecto dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- El objeto social del proponente no corresponde con la naturaleza de la actividad a ser desarrollada.
- Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos al proyecto no son exactos o no correspondan a la realidad.
- Se solicite al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales el cien por ciento (100%) del valor del proyecto.
- No se apoyarán proyectos presentados por entidades, instituciones u organizaciones que no estén a paz y salvo con el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.
- Cuando el proyecto presentado no supere el puntaje mínimo establecido **(65 puntos)**.
- No estar constituidos como persona jurídica con un (1) año de antelación a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no presente o cuente con las certificaciones que respalden su idoneidad para la ejecución del proyecto.
- Personas naturales que no estén matriculadas en la Cámara de Comercio con una actividad económica que guarde relación con el proyecto, con un (1) año de antelación a la presentación de la propuesta.
- Personas Jurídicas con ánimo de lucro que no tengan enmarcado en su objeto social la realización de actividades artísticas o culturales.
- Entidades, instituciones u organizaciones que al momento de presentar el proyecto o dentro del término de evaluación del mismo, se encuentren registradas como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación o que tengan antecedentes disciplinarios o que estén incurso en alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad.
- Organizaciones o personas que no tengan registrado el domicilio fiscal en la ciudad de Manizales, por lo menos con un (1) año de antelación a la presentación de la propuesta.
- Entidades del sector privado, cuyo representante legal o miembros de la junta o consejo directivo tengan alguna de las siguientes calidades:
 - Servidores públicos que ejerzan autoridad civil o política en el territorio dentro de la cual les corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
 - Miembros de corporaciones públicas con competencia en el territorio dentro del cual les corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
 - Cónyuge, compañero permanente o parientes en primer grado de consanguinidad de las personas que ejerzan cargos de nivel directivo en el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

Contratistas o servidores públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

7. Documentos para la postulación

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales propende por el trabajo en red, por lo tanto, estableció como requisito básico que los proyectos cuenten con cofinanciación (en esta cofinanciación pueden participar: organizaciones del sector privado, entidades del sector público, la entidad proponente con sus ingresos propios).

A continuación, se presenta la lista de documentación que deberá acompañar al proyecto como soporte, para la evaluación técnica y jurídica (se debe recordar que estos deben ser cargados al formulario de registro):

- Fotocopia ampliada y legible del documento de identidad vigente del representante legal.
- Fotocopia legible del **RUT** de la entidad proponente, generado del portal de la DIAN, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Y en el cual figure como domicilio fiscal la ciudad de Manizales.
- Fotocopia legible del certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio, actualizada y renovada, no superior a tres (3) meses de expedición, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificados de experiencia relacionada con las actividades a desempeñar (mínimo dos (2) certificados los cuales deberán indicar labor realizada, fechas y honorarios de ser el caso o actas de liquidación).
- Evidencia de registro en el SECOP II.

Documentos del cofinanciador (Los documentos que a continuación se registran, deben ser cargados y enviados mediante el formulario de registro):

Carta de compromiso **firmada por el representante legal de la organización o entidad**, que respalde la cofinanciación del proyecto, que indique:

- a. Nombre de la organización o entidad que participa en la cofinanciación del proyecto.
- b. Nit (número de identificación tributaria que aparece en el RUT) de la organización que participa en la cofinanciación del proyecto.
- c. Nombre del proyecto que se va a cofinanciar.
- d. Valor de la cofinanciación.
- e. Datos de contacto del cofinanciador: razón social, dirección, teléfonos, correo electrónico.

Nota: El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales verificará que el proyecto cumpla con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, el proyecto no será evaluado y se dará por terminada su participación en el proceso. **Que el proyecto cuente con toda la documentación solicitada no significa que ya tiene recursos asignados o aprobados.**

8. Procedimiento para la selección de propuestas

Número máximo de proyectos que se pueden presentar: Cada organización interesada en participar deberá hacer el envío de máximo un (1) proyecto.

Una vez verificados los requisitos formales, el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales designará al evaluador quien calificará los proyectos; teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A. TRAYECTORIA E INNOVACIÓN DEL PROYECTO		
El equipo evaluador otorgará una calificación máxima de quince (15) puntos en su conjunto para esta categoría.		
A 1	TRAYECTORIA. El proyecto demuestra antigüedad y tradición, sostenibilidad dada en el tiempo más allá de un evento anual, aportes y logros en una comunidad y/o sector artístico, alcance nacional y alianzas estratégicas.	Hasta 10 puntos
A 2	INNOVACIÓN. El proyecto expone con claridad la novedad propuesta y la pertinencia de ésta, bien sea en comparación con versiones anteriores (para proyectos que ya hayan sido realizados) o en comparación con otros proyectos que sean referentes (para proyectos que se realicen por primera vez).	Hasta 5 puntos
B. DESARROLLO TÉCNICO DEL PROYECTO		
El equipo evaluador otorgará una calificación máxima de sesenta (60) puntos en su conjunto para esta categoría.		
B1	INTRODUCCIÓN El proyecto describe de forma sencilla y concreta el tema y su contexto, la motivación para ser realizado, la necesidad u oportunidad a trabajar y los resultados que se esperan alcanzar al término de este.	Hasta 5 puntos
B2	JUSTIFICACIÓN Presenta de manera clara el por qué es necesario y pertinente el desarrollo del proyecto en relación con la situación a transformar.	Hasta 15 puntos
B3	OBJETIVOS Evidencian una consistencia lógica entre ellos y dan cuenta del cómo se atacará el problema o se aprovechará la oportunidad.	Hasta 10 puntos
B4	ACTIVIDADES Y PRODUCTOS Las actividades dan cuenta de un paso a paso lógico que conduce al alcance de los objetivos del proyecto, dicho en otras palabras, son la desagregación de los objetivos específicos en pasos para su cumplimiento. Los productos evidencian los resultados finales del proyecto.	Hasta 15 puntos
B5	CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO El presupuesto enlista los rubros que dan cuenta de cómo se va a gastar el recurso de acuerdo a las actividades y los productos propuestos. Por su parte, el cronograma establece la duración del proyecto y la fecha de inicio y final de cada actividad.	Hasta 10 puntos
B7	PLAN DE COMUNICACIÓN El plan de comunicaciones relaciona los grupos destinatarios de la comunicación, los medios, los tiempos, las piezas y el contenido a difundir.	Hasta 5 puntos

C. MAPA DE ACTORES Y SUS IMPACTOS

El equipo evaluador otorgará una calificación máxima de quince (25) puntos en su conjunto para esta categoría.

C1	PERSONAS Y ORGANIZACIONES CONTRATADAS El proyecto expone con claridad cuántas personas y/u organizaciones vinculará para el cumplimiento de sus objetivos.	Hasta 5 puntos
C2	POBLACIÓN BENEFICIADA El proyecto identifica con claridad y sustento, un número aproximado de personas que se estiman impactar, además, relaciona su edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico y ubicación (urbana o rural).	Hasta 10 puntos
C3	ALIANZAS Y COFINANCIACIÓN El proyecto acredita mediante documentos de intención firmados, la cofinanciación de personas u organizaciones del sector privado o público y declara también la inversión que el proponente del proyecto aportará. Estos patrocinios deben ser diferentes a los recursos que se le solicitan al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales y deben coincidir con las cifras reportadas en el presupuesto.	Hasta 10 puntos

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales dispondrá de un equipo interdisciplinario cualificado e idóneo, para adelantar el proceso de evaluación atendiendo a los parámetros establecidos por la institución. El resultado final del proceso de evaluación realizado por la entidad designada para tal fin es inapelable y contra él no procede recurso.

9. Bolsas para la asignación de recursos

El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales dispone para esta convocatoria de un total de cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos (**\$435.000.000**) los cuales se distribuirán por medio de las siguientes bolsas:



BOLSA 1: TEATRO Y CIRCO		BOLSA 2: ARTES VISUALES	
Cantidad de estímulos	Valor por estímulo	Cantidad de estímulos	Valor por estímulo
5	\$ 15.000.000	3	\$ 10.000.000
5	\$ 10.000.000	1	\$ 15.000.000
BOLSA 3: CINE		BOLSA 4: DANZA	
Cantidad de estímulos	Valor por estímulo	Cantidad de estímulos	Valor por estímulo
2	\$ 10.000.000	3	\$ 10.000.000
1	\$ 15.000.000	1	\$ 5.000.000
BOLSA 5: LITERATURA		BOLSA 6: MÚSICA	
Cantidad de estímulos	Valor por estímulo	Cantidad de estímulos	Valor por estímulo
2	\$ 10.000.000	4	\$ 15.000.000
1	\$ 5.000.000	6	\$ 10.000.000
BOLSA 7: PATRIMONIO Y OTRAS			
Cantidad de estímulos		Valor por estímulos	
5		\$ 10.000.000	

Notas:

- Los estímulos por cada bolsa, serán asignados a los proyectos con puntajes más altos, en caso de haber empate, los recursos se otorgarán al postulante que haya radicado el proyecto con mayor antelación.
- Las bolsas fueron construidas y distribuidas de acuerdo al registro histórico de áreas del sector cultural, que se presentan con mayor frecuencia a la convocatoria.

10. Cronograma

Actividad	Fecha y hora
Apertura de la convocatoria y postulación	Miercoles 23 de marzo de 2023
Cierre de la convocatoria	Viernes 14 de abril de 2023 hasta las 11:00 a.m.
Verificación de requisitos básicos	Desde el 14 de abril hasta 24 de abril de 2023
Evaluación	Desde 24 de abril y hasta el 08 mayo de 2023
Publicación de resultados	10 de mayo de 2023

- **Consideraciones generales**
- En ningún caso se aprobará el apoyo económico para gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios, prestaciones sociales del personal de planta, gastos administrativos, gastos contables o jurídicos, obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo,

video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros, diferentes al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

- Con los recursos que el Instituto de Cultura y Turismo apruebe no se podrán financiar proyectos que incluyan actividades que atenten contra los derechos humanos fundamentales, y ambientales; pongan en grave riesgo la salud de las personas o que impliquen maltrato hacia los animales. En ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales.
- Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en el sitio web del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales (<https://www.culturayturismomanizales.gov.co/>).
- El Instituto de Cultura y Turismo de Manizales se reserva el derecho de modificar los tiempos de evaluación y publicación de resultados de la convocatoria, en atención a la cantidad de propuestas presentadas y su debido proceso de valoración
- No sujetar la ejecución del proyecto a los desembolsos realizados por el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, entendiéndose que estos son proyectos cofinanciados.

11. Más información

Si requiere acompañamiento en el diligenciamiento del formulario, tiene inquietudes o necesita aclaraciones de los términos de referencia, por favor, envíe su mensaje al correo electrónico: cultura@ctm.gov.co.

